



MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES  
Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Flores, 05 de Junio de 2026

A la:

**Señora Escribana General de Gobierno**

**Esc. PAULA SIDOTI**

S-----D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente Municipal del Partido de Las Flores, a efectos de poner en su conocimiento lo ocurrido en el sorteo de 110 viviendas sociales, edificadas a través de convenios suscriptos con el I.V.B.A., llevado a cabo el día 4 de Junio de 2026, a las 14:00 horas, en el Salón Rojo de la Municipalidad de Las Flores.

El sorteo fue desarrollado por personal del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, con la intervención de la escribana Andrea Carelli, designada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines de garantizar la transparencia del procedimiento y certificar el resultado con fe pública.

De acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 3692/2026, el sorteo se realizó en cinco (5) categorías diferentes de aspirantes, a saber:

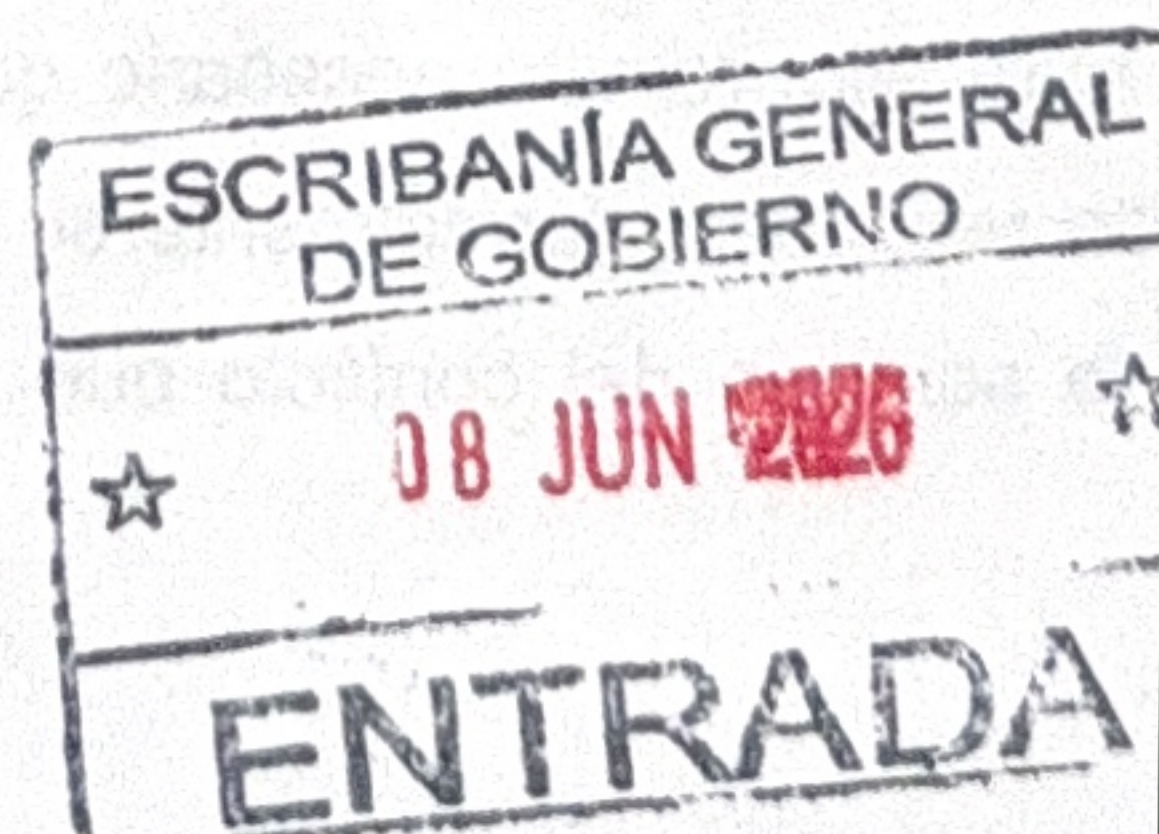
a.- Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante con discapacidad motora que requiera silla de ruedas o apoyo para desplazarse.**

b.-Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante con discapacidad, excepto discapacidad motora que requiera silla de ruedas o apoyo para desplazarse.**

c.- Cupo para grupo familiar conviviente con **integrante empleado municipal jornalizado o de planta permanente, o con integrante contratado por la Municipalidad bajo la modalidad de "horas cátedra", o con integrante beneficiario del Programa de Capacitación y Empleo Municipal (PROCEM).**

d.-Cupo para quienes no acrediten ingresos suficientes.

e.- Cupo general para todos los inscriptos: **72(SETENTA Y DOS) viviendas.**





MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES  
Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

podieron participar del sorteo, quienes exigen un nuevo sorteo, quienes se aferran al resultado del sorteo –porque resultaron pre adjudicatarios- y el Municipio, que está afrontando las consecuencias de un error ajeno.

Por ello, le solicito tenga a bien considerar la posibilidad de que, formalmente, se reconozca el error involuntario en el que incurrió la escribana, a los fines de que se pueda avanzar en la resolución –imperfecta y con una implementación que va a generar descontento social- del estado de incertidumbre que se ha generado entre quienes participaron del sorteo, quienes no pudieron participar, quienes pretenden la realización de un nuevo sorteo y el Municipio.

Aguardando una respuesta, a la brevedad, saludo a Ud. atte.



Prof. FABIANA BLAINSTEIN  
Intendente Municipal  
Interino